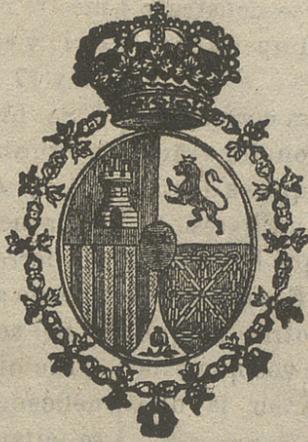


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Noviembre de 1918.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio de Higiene y Sanidad Pecuaria.

CIRCULAR NÚM. 2.137.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto último, para la aplicación de la ley de Epizootias, se declararán oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relacion que á continuacion se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 11 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

### Relacion que se cita

#### INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extincion de las mismas por el Ilustrísimo señor Gobernador Civil.

Término municipal.	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Urones de Campos.	Carbunco bacteridiano	Ovina	26 Julio 1918.
Alcazarén.	Viruela	"	31 Mayo.
Gatón de Campos.	"	"	31 Mayo.
Mucientes.	"	"	14 Agosto.
Renedo de Esgueva.	"	"	14 Agosto.
Cabezón.	"	"	11 Septiembre.
Laguna de Duero.	"	"	11 Septiembre.
Tordehumos.	Pulmonia contagiosa	Porcina	14 Agosto.
Ramiro.	"	"	11 Septiembre.
La Zarza.	"	"	11 Septiembre.

Valladolid 11 de Noviembre de 1918.—El Inspector, Carlos Díez Blas.

Núm. 2.217.

#### GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Sanidad de Valladolid.

Por acuerdo de esta Junta, en su última sesion celebrada el día 14 de los corrientes, se declara oficialmente extinguida la epidemia gripal en los siguientes pueblos de esta provincia:

Alcazarén, Cogeces del Monte, San Miguel del Arroyo, Aldeamayor, Villardefrades, Amusquillo, Renedo, Pozuelo de la Orden, Tordehumos, Torre de Esgueva, Olmedo, Zaratán, Langayo, Mo-

ral de la Reina, Manzanillo, Bobadilla del Campo, San Pelayo, Ataquines, Nueva Villa de las Torres, Marzales, Valbuena de Duero, Fuente-Olmedo, Bocigas, Valoria la Buena, Peñafior, Esguevillas, Cuenca de Campos, La Mudarra, Villanueva de Duero, Becilla de Valderaduey, Mayorga, Villaco, Villanueva de los Infantes, Castroverde de Cerrato, Ciguñuela, Siete Iglesias, Wamba, Olmos de Esgueva, Fontihoyuelo, Villardefrades, Moraleja de las Panaderas, Pollos, Serrada, Palazuelo de Vedija, Vitoria, Pedraja (La), Tudela de Duero, Sae-

lices de Mayorga, Torrecilla de la Torre y Villagomez la Nueva.

Valladolid 18 de Noviembre de 1918.—El Gobernador-Presidente, Alfonso Rodríguez.—El Inspector-Secretario, Román García Durán.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.130.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1918.

Sesion del día 4.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas del alumbrado público del pasado Agosto.

Aprobar una certificacion expedida por el Arquitecto Sr. Baeza acreditando al contratista del suministro de materiales para el arreglo de calles la cantidad de 805'44 pesetas.

Conceder licencia á D. José María Villanueva para sustituir el cierre de hueco del entresuelo de la casa núm. 38 de la Plaza Mayor.

A D. Isaiás Bobo, para construir un piso 3.º en la casa núm. 8 del Paseo Zorrilla, construir una pared sobre el muro de fachada, dar á los miradores un vuelo de 90 centímetros.

Aprobar un he de haber de don Gervasio Gato, por la cantidad de 1.956 pesetas importe de 40 quintales de cebada suministrados para la manutención del ganado del Parque de Policía.

Incluir en el padrón de vecinos y de la Beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

Aprobar una certificación de obras acreditando al contratista Sr. Pradera por las ejecutadas en la calle de Gamazo la cantidad de 82.188'48 pesetas.

Aprobar otra certificación acreditando al contratista de transporte de materiales la cantidad de 331'93 pesetas.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

#### Sesion del día 11.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Transferir la cantidad de 15.000 pesetas que existen de economías en la partida de Alumbrado, con destino á satisfacer las necesidades de la epidemia reinante.

Nombrar Inspector Veterinario á D. Agustín Martín Campon.

Adquirir dos troncos, uno de caballos y otro de mulas, para el arrastre de los coches destinados á los servicios de desinfección.

Autorizar al concesionario de las Cámaras frigoríficas establecidas en el Mercado de Portugalete, para que siga fabricando hielo.

Conceder paga de tocas á las familias de varios empleados fallecidos.

Conceder la propiedad de una sepultura á D. Inocencio Fraile.

Incluir en el padrón de vecinos á varios solicitantes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

#### Sesion del día 18.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se acordó quedar enterada la Corporación de una Real orden en la que se dispone la graduación de la Escuela de niñas del 2.º Distrito.

Que por la Comisión especial nombrada al efecto se estudie la municipalización del servicio de pompas fúnebres.

Conceder licencia á D. Timoteo Echevarría para construir una casa en la calle Imperial número 12.

Pasar á la Comisión correspondiente una proposición del señor Landrove, relativa á que se destine á las profesoras Auxiliares de carácter voluntario que hoy prestan sus servicios en Escuelas Nacionales, á aquellas otras en que sean necesarias, una vez que esté completa la plantilla en la que hoy sirven.

Abrir una suscripción pública para atender las necesidades de los enfermos pobres, atacados de la enfermedad reinante, encabezándola el Ayuntamiento con 2.000 pesetas.

Se hicieron varios ruegos é interpelaciones y se levantó la sesión.

#### Sesion del día 25.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Incluir en el padrón de la beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

Aprobar el pliego de condiciones y presupuestos para subastar la construcción de sepulturas.

Que se proceda al pago de la cantidad de 2.022'89 pesetas por un suministro de medicamentos á los inscriptos en la beneficencia domiciliaria durante el pasado mes de Julio, así como que se publiquen las listas de los inscriptos en dicha beneficencia.

Conceder licencia á don José Gutierrez Calvo para trasladar un motor eléctrico de 1 H. P. de la casa núm 11 de la calle de Fray Luis de Leon, para ser instalado en el núm. 19 de la calle de la Libertad.

Conceder también licencia á don Salustiano Marina para instalar un motor eléctrico de 15 H. P. en un solar anejo á la casa núm. 28 de la calle de Ruiz Zorrilla.

Declarar cesante al oficial carpintero Benito Jimenez.

Conceder á don José Escudero y á don David Suarez la propiedad de una sepultura.

Aprobar un he de haber presentado por el Notario señor Ferrero.

Aprobar las cuentas de recaudación del canon de saneamiento correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del año actual por voluntario y ejecutivo de los años 1912,

13, 14, 15, 16 y 17, y tercer trimestre del año actual por voluntario y ejecutivo de los años 1915, 16 y 17.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

#### Sesion del día 30.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se acordó:

Incluir en el padrón de la beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

Cobrar el impuesto de consumos para el próximo año de 1919, en la misma forma que se realiza en la actualidad; anunciando á concurso la plaza de Administrador de dicho Impuesto.

Gestionar cerca del Gobierno para que autorice la imposición del arbitrio sobre los vinos.

Conceder á D.ª Fermina Gonzalez, la propiedad de la sepultura núm. 133, de 3.ª clase, del cuadro 20, del Cementerio Católico.

Aprobar las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el pasado mes de Septiembre en el Consultorio Municipal «Gota de Leche».

Aprobar un he de haber suscripto por don Felipe Gonzalez, por la cantidad de 2.830'54 pesetas, por suministro de paja con destino á la manutención del ganado del Parque de Policía.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión. Valladolid 4 de Noviembre de 1918.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

5 de Noviembre de 1918.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

Ayuntamiento sesión ordinaria 8 de Noviembre 1918.

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario, certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

Núm. 2.159.

#### Campaspero.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil dcientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asis-

tencia de cincuenta familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes á dicha plaza llevarán cuatro años de servicios y presentarán en el plazo de treinta días sus solicitudes en esta Alcaldía debidamente justificadas y acompañadas de sus hojas de servicios; pues pasado dicho plazo se proveerá.

Campaspero á 10 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Ramón García.

NUM. 2.177.

#### Mota del Marqués.

La Junta municipal de esta villa, en sesión celebrada el día nueve del actual, acordó como medio para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de mil novecientos diez y nueve, el repartimiento general de utilidades, establecido por el Real decreto de once de Septiembre próximo pasado.

Mota del Marqués 13 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Afrodisio Fernandez.—El Secretario interino, Emilio Alonso.

Núm. 2.188.

#### Nava del Rey.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de trece de los corrientes, acordó por unanimidad sacar á concurso para el día veinticinco del actual, el cargo de Administrador de Consumos y sus recargos, que el Ayuntamiento ha de hacer efectivos por administración municipal durante los años mil novecientos diez y nueve á mil novecientos veintuno, ambos inclusive.

El pliego de condiciones que ha servir de base para el concurso se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, desde esta fecha á la del veinticinco, día en que se ha de celebrar dicho concurso.

Nava del Rey 14 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Patrocinio Duque.

NUM. 2.174.

#### Renedo de Esgueva.

Por defunción del que venía desempeñándola, se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y se anuncia á concurso como lo preceptúa el vigente Reglamento del cuer-

po, á fin de que en el plazo de treinta días á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan acudir á dicho concurso cuantos Farmacéuticos aspiren á la plaza, por la dotacion de doscientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, por residencia y prestacion de servicios sanitarios, abonando por separado los medicamentos que se suministren á las familias incluidas en la lista de pobres por la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

Renedo de Esgueva á 15 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Fidel Llorente.

Núm. 2.156.

#### Rueda.

Terminada la Matrícula de la Contribucion industrial de este término municipal para el próximo año de 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término diez de días, á fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Rueda 13 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Madrigal.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en los Ayuntamientos de

Berrueces  
Cabezón  
Campaspero  
Canalejas de Peñafiel  
Geria  
La Pedraja  
Santa Eufemia del Arroyo  
Villan de Tordesillas  
Wamba

#### Rueda.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial por rústica y pecuaria de este término, formado para el próximo año de 1919, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Rueda 13 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Madrigal.

Núm. 2.158.

#### Vega de Ruiponce.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el año de 1919, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, interponer las reclamaciones que consideren justas, bien entendido que transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Vega de Ruiponce 11 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Mariano Andrés.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en los Ayuntamientos de

Berrueces  
Canalejas de Peñafiel  
Ceinos  
Cubillas de Santa Marta  
Olmedo  
Robladillo  
Santa Eufemia del Arroyo  
Villan de Tordesillas  
Wamba

Núm. 2.108.

#### Villafranca de Duero.

Para su provision en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestre vencidos, por término de treinta días. Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía sus instancias dentro del plazo marcado y han de ser licenciados en Medicina y Cirugía y pertenecer á la Junta de Gobierno y patronato de Médicos titulares.

Percibirá el agraciado por iguales de los vecinos no pobres, la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas de mano de una Junta compuesta de cinco vecinos de esta localidad, con quien tratará sobre este particular.

Villafranca de Duero á 8 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Crisanto Rodriguez.

Núm. 2.124.

#### Villalba de Adaja.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los repartimientos de la Contribucion territorial rústica y urbana para el año 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Adaja 9 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan M. Rodriguez.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en los Ayuntamientos de  
La Pedraja  
San Pedro de Latarce  
Villaco

Núm. 2.147.

#### Villanueva de la Condesa.

Terminados el repartimiento de la contribucion territorial de la riqueza rústica y pecuaria y lista cobratoria de edificios y solares de este término para el año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que creyeren oportunas.

Villanueva de la Condesa 11 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Eduardo Pisonero.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en los Ayuntamientos de

Aldeamayor  
Amusquillo  
Nava del Rey

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.160.

Don Gregorio Nuñez Anciles, Abogado del Ilustre Colegio de esta Capital y Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma.

Doy fé: Que en los autos que se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con su publicacion es como sigue:

**Encabezamiento.**—En la Ciudad de Valladolid á seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, el señor D. Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audien-

cia de la misma y su partido; vistos los presentes autos ejecutivos seguidos á instancia de don Tomás Calvo Romero, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Lopez Ordoñez, y defendido por el Letrado D. Mauro Miguel Romero, contra D. Pascasio Juarez Garcia, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de dos mil doscientas setenta pesetas, intereses y costas.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto cumplido pago al acreedor D. Tomás Calvo Romero, de la cantidad de dos mil doscientas setenta pesetas de principal é interés de cinco por ciento anual, desde diez y seis de Septiembre último, al pago de lo que condeno al ejecutado D. Pascasio Juarez Garcia, á quien además impongo las costas del juicio, y mediante la rebeldía de dicho demandado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano Bragado Perez.

**Publicacion.**—Leída y publicada fué la precedente sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe celebrando Audiencia pública en la Sala del Juzgado en el dia de hoy, de que yo el Secretario doy fé.—Valladolid seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

Así resulta de los autos de que antes se deja hecho mérito obrantes en la Secretaría de mi cargo y á que me remito. Y para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid á nueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Licenciado, Gregorio Nuñez.

Núm. 2.170.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas cantidades que D. Tomás Arés Carrera adeuda á D. Manuel Martin Trigo, con motivo de procedimiento sumario seguido con arreglo á la ley

Hipotecaria, se anuncia la venta en subasta pública de las participaciones de fincas de que se hará mención, hipotecadas en garantía del crédito, y son:

Dos décimas partes y diez y ocho centésimas de parte de la casa situada en esta Ciudad, calle de Gardoqui, números siete y nueve, que corresponde á D. Tomás, proindiviso con su hermana doña Esperanza, que linda por su frente ó fachada con dicha calle, por la derecha entrando con casa número once y por la izquierda con casas números tres y cinco y por la espalda ó accesorio con casa de Doña María Cruz García y don Ambrosio Gonzalez, tapias del Convento de la Concepcion y casas números tres y cinco. La cabida se supone que es superior á setecientos ochenta y cuatro metros y algunos centímetros el total de la finca. Y la participacion que se anuncia en venta está tasada para tal efecto en 2.250 pesetas.

2.º La mitad indivisa de una casa en la misma calle de Gardoqui, número once moderno y doce antiguo, que consta de planta baja, y corral y principal, y ocupa una superficie de ciento cincuenta y ocho metros y treinta y cinco centímetros cuadrados, linda por su fachada con la calle mencionada, por la derecha entrando con casa de D. Eduardo Hickman, por la izquierda y accesorio con Sala Sacramental de la iglesia de San Miguel, hoy del caudal á que pertenece la casa, y la mitad objeto de la venta está tasada á tal efecto, en dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Diciembre próximo á las diez y media de la mañana, previniéndose que no se admitirá postura inferior á la tasacion, que para tomar parte en el remate se consignará en la mesa del Juzgado ó en establecimiento público correspondiente el diez por ciento del tipo de subasta, que los gastos de este remate, derechos reales y demás, serán de cargo del rematante; que la certificacion del Registro de la propiedad á que se refiere la regla cuarta, artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría á disposicion de los licitadores, los que se entenderá aceptan como bastante y sin derecho á ninguna otra la titulacion á que dicha certificacion se refiere, y

que las cargas á gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y los aceptará el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extincion el precio de la venta.

Dado en Valladolid á quince de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Aureliano Bragado Perez.—El Secretario, Emilio Frías.

444

Núm. 2.168.

Don Adolfo García y García, Juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, instado por D.ª Laura Ortiz Dilla, viuda y vecina de Maranchón, contra D. Pedro Caballero Gonzalez, casado, industrial y vecino de Alaejos, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva que dice así:

*Sentencia.*—En Medina del Campo á dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, el señor don Adolfo García y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto el juicio de menor cuantía promovido por D.ª Laura Ortiz Dilla, viuda, sin ocupacion especial, vecina de Maranchon, representada por el Procurador don Julio de Remiro y Bustos y dirigido por el Letrado D. Carlos Gil Ferrin, contra D. Pedro Caballero Gonzalez, casado, industrial y vecino de Alaejos, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de mil setecientas pesetas de principal, réditos legales desde la reclamacion judicial y costas; y

*Fallo.*—Que debo de condenar y condeno al demandado D. Pedro Caballero Gonzalez, á que una vez sea firme esta sentencia pague á la D.ª Laura Ortiz Dilla las mil setecientas pesetas de principal, intereses legales devengados desde la reclamacion judicial y todas las costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará en legal forma á las partes lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García y Gonzalez.

*Publicacion.*—Leida y publicada por el infrascrito señor Juez de primera instancia del partido, la anterior sentencia, estando celebrando Audiencia pública en

ella y su Sala de actos.—Medina del Campo á dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, doy fé.—Ante mí, Juan Antonio de Lama.

Y para hacérselo saber al demandado rebelde D. Pedro Caballero, se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Medina del Campo á cinco de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Adolfo García Gonzalez.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

443

### Juzgados municipales.

Núm. 2.169.

Don Narciso Martín Sanz, Abogado y Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia dictada por el Tribunal Municipal de dicho Distrito en el juicio verbal civil á que se refiere es como sigue:

*Encabezamiento.*—En la Ciudad de Valladolid á siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho; visto por el Tribunal Municipal del Distrito de la Audiencia de la misma el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una como demandante el Procurador Don Antonio Bujedo Cepeda, en nombre y representación de Don Perfecto Mateo Ruperez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Vigo, y de la otra parte como demandado Don Gaspar Zorita, vecino que fué de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero, sobre pago de pesetas.

*Parte dispositiva.*—Fallamos: que debemos de condenar y condenamos al demandado en estos autos D. Gaspar Zorita ó que tan pronto como sea firme esta sentencia pague al demandante D. Perfecto Mateo Ruperez la suma de quinientas pesetas por el concepto que expresa la demanda, imponiéndole además las costas de este juicio «Notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado ó insértese su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia por la rebeldía del demandado Don Gaspar Zorita». Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Casimiro Gonzalez García Valladolid.—Esteban Gomez Diez.—Luis Chapado.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y se notificó al Procurador del demandante y en los Estrados del Juzgado por la rebeldía del demandado.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo mandado, la expido y firmo en Valladolid á siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Narciso Martín Sanz.

441

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.162.

#### Regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32.

Juan Martín y Vicenta Fernandez, vecinos de Valladolid, domiciliados últimamente en la calle de la Democracia, padres del recluta número 700 del reemplazo de 1917 y cupo de esta ciudad Aurelio Martín Fernandez, comparecerán ante el Comandante Juez del citado Cuerpo Don Joaquín Lopez Zuloaga, en el término de ochodías, contados desde la publicacion de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de prestar declaracion en expediente que se instruye á su citado hijo.

Valladolid 12 de Noviembre de 1918.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Lopez Zuloaga.

Núm. 2.191.

#### REQUISITORIA.

Lujan Reinoso, Luis, hijo de Ricardo y de Fernanda, natural de Valladolid, estado soltero, profesión fotógrafo, de 23 años de edad, estatura 1,665 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por la falta de desercion, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta don Juan Martín Paez, residente en Tetuan, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Tetuan 7 de Noviembre de 1918.—El Teniente Juez instructor, Juan Martín Paez.